

Licencia obtenida por Andres Jacinto de  
Porto para poner una pulperia en esta ciu-  
dad en 1783.

S.

~~Vol 303 N 15~~

Nº 30

Vol: 1947

Sección Civil y Judicial.

Nº : 1

Año: 1783

Licencia obtenida por Andres Jacinto de Porto para poner  
una pulperia en esta ciudad.

Folios: 1 al 3

Licencia obtenida por Andre: Tainto de  
Porto para poner una pulperia en esta ciu-  
dad en 1783.

S.

~~Vol 303 N 15~~

Nº 30





Impresario 1783

034

que haga va  
de efectos  
al las Pios.  
que se esp  
y thro traigan  
diligencias para  
deber sobre la liz

Ordon  
S. 100 y Cap. 3.

~~N. 100~~ 43. F. 3.

1787

Andres Tarinto de Porto Velino de esta Ciudad

de Portugal

ante V.S. Contri. maior veneraz. dice: que para el

aviso y socorro de esta Ciudad, tiene animo de poner

una Pulperia surtida de viveres y otros efectos, que

frecuentem. se carecen en esta Prou. En esta atenta

se ha de servir la integridad de V.S. de concederle

la correspond. Licencia para el fin expresado, m. un-

dando que se haga la Regula. de sus efectos

en la misma forma que lo practica el M. Ayuntamiento

de esta Ciudad para con las otras Pulpe

rias que estan establecidas favor y gracia que

expede esta piedad de V.S.

de esta Ciudad para con las otras Pulpe

rias que estan establecidas favor y gracia que

expede esta piedad de V.S.

de esta Ciudad para con las otras Pulpe

rias que estan establecidas favor y gracia que

expede esta piedad de V.S.

de esta Ciudad para con las otras Pulpe

rias que estan establecidas favor y gracia que

expede esta piedad de V.S.

de esta Ciudad para con las otras Pulpe

rias que estan establecidas favor y gracia que



Juan de Malgara, Ferrn. Ferrn.  
 Juan Maria Benitez  
 Bernar abbaedo duan...

En la Ciudad de Assump. del Paraguay...  
 Pedro Alvarado...  
 En. pp. de Gov. y Casa...

En la Ciudad de Assump. del Paraguay, en...  
 dia del mes de mayo de mil...  
 y tres años: El tenor Cap. D. Juan...  
 nitor ful execu. proputario, En virtud de la...  
 que ante sede del V. C. Cavildo...  
 laque se le disputa para que practique lo ordenado...  
 el Sr. Gov. y Cap. g. l. C. como la esta Casa y m...  
 de Andres Jacinto de Porto a efecto de poder ta...  
 entodo lo que haya de vender en la Pulperia, que...  
 tenta poner laqual practico en la forma y m...  
 na siguiente:

- Asucar**
- Por el Cero a dos p. plata el franco, y almerudes a 16 r.
  - Melera a 12 r. franco; y almerudes a 14 r.
  - Aguardante apero de plata franco, y almerudes, a 10 r.
  - Cela, 2 por medio de madera cara de larga rundo o...  
seco n. ibo; y de Ciso tres por medio r.
  - Seo, futo a dos p. de plata, la arroba:
  - Paza a real la libra
  - Asucar Blanca a 2 reales la libra
  - Asucar Tuba a real la libra
  - Asucar negra a medio r. la libra
  - Sigaro, a 2 reales la libra
  - Teoba a medio r. la libra





En real.

SEALLO TERCERO, VN REAL.  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
Y OCHENTA Y DOS Y OCHEN-  
TA Y TRES.

- Yttr. Iacon blanco a real el pan
- Yttr. Iacon negro a real la libra
- Yttr. Pan de trigo, a real cada uno, y ha de tener 14 onzas.
- Yttr. Pan de maiz quatro por medio real
- Yttr. Quesos regulares a real cada uno
- Yttr. Rosquetes a 2 por medio real
- Yttr. Quechuelos a 2 por medio real
- Yttr. Miel a 2 reales el franco
- Yttr. Maiz a real y medio el almud, y en cosecha a 12 reales fanega
- Yttr. Arroz quatro reales almud, sin limpiar, y limpio a real la libra
- Yttr. Joco a medio real la libra
- Yttr. Genape de vino a 2 reales el franco
- Yttr. Jovellar a 2 reales el almud

En esta virtud se le mando al dicho D. Andres  
Jarrin de Oporri vendiense por el mismo pre-  
cio que consta en esta lista sin reparos o  
pena que sea castigado mandandole assi  
mismo que se de mano firme las pesas y me-  
didas para su allogo previniendole que sien-  
pre quando sume el Venor. Jil executor con-  
septue el Oratorio la pulperia lo haya para bee-  
si cumple con lo mandado examinando de nue-  
bo las pesas y medidas que por su ma se de-  
nabari con a persuen. que se proceda en lo que  
haya lugar y a D. Andres Jarrin de Oporri



tu artículo prometido y firmo con el mismo  
que doy fee

Fran. Xavier Benitez, Abogado Fiscal de P...

contem...

Ledro Alcantara Rodriguez  
Esc. no. pp. co. de Gov. y Cav. 200

En atención a que la pulpería en que se ha  
D. Andrés Varinto de Oportu. están las pesas  
y medidas cortadas y corrientes no se fig  
se le haga cuenta de todo lo que se ha  
en dha pulpería y consta de su lista con a  
eso a los precios impuestos en ella que se  
tiene dado previniéndole no se a persona  
alguna ni menor admira. presentada de de  
de sospecha so pena de perder su valor ma  
niendo dha pulpería abierta hasta que  
y así se le haga saber.

Benitez

Proveo lo del Sr. D. Juan  
Xavier Benitez, Abogado Fiscal de P...  
firmo en la A. de M. de Mayo de mil  
cientos y ochenta y tres años. doy fee

Q

Ledro Alcantara Rodriguez  
Esc. no. pp. co. de Gov. y Cav. 200

Incontinenti notus... se le haga saber

auto de su D. Andrés Jaramo de Oportuna en  
supersona q. n. dio, y entendió de ello de y fce

Rodríguez

Ammp. en ayto 14 de 1783a.

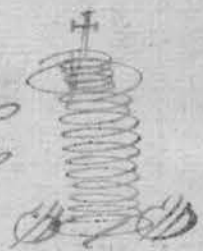
Concedete al suplicante la licencia que solicita bajo las  
mismas calidades de la prim.<sup>a</sup> concesion hecha a Pedro  
Jose Baer.

Melo de Portugal

De Carreacas

ante mi

Manuel Pachicas  
C. no Not. pp. de r. M. y de r. C.





*Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or address.*



SEILLO TERCERO, VII RE. EL.  
ANOS DE MAL. SELECCION OS  
Y OCHENTA Y DOS Y OCHENTA  
TA Y TRES.

*Handwritten signature or name in cursive script.*

*Handwritten text, possibly a recipient's name or address, in cursive script.*

*The remainder of the page contains very faint, illegible handwritten text, possibly the main body of a letter or a list of items.*